

REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

EDICTO Nº 123

La Administración Regional de Aduanas Zona Norte, por este medio, hace saber a los interesados

PROVIDENCIA No. 419-AS-ARAZN-2025 AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

EL ADMINISTRADOR REGIONAL DE ADUANAS, ZONA NORTE Colón, 25 de noviembre de 2025

FIJAR la fianza de garantía, en la suma de CIENTO DIECIOCHO BALBOAS CON 00/100 (B/.118,000.00) correspondiente al 1% del valor CIF total de ONCE MIL OCHOCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.11,800.00) de la mercancía descrita

OCHOCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.11,800.00) de la mercancía descrita

OCHOCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.11,800.00) de la mercancía descrita COMO PANTALONES CON DISEÑO SIMILAR A LA MARCA LEVIS, la cual debe

ADVERTIR que la fianza deberá ser consignada dentro de tres días hábiles.

REMITIR conjuntamente con el expediente de marras al Ministerio Público, la Custodia de la mercancía retenida y la fianza consignada por mercancía descrita COMO PANTALONES CON DISEÑO SIMILAR A LA MARCA LEVIS, retenidos en la BODEGA N2A LOGISTICS S.A, en FRANCE FIELD, en cumplimiento del artículo 8 de del Decreto Ejecutivo Nº 466 de 20 de octubre de 2015 que modifica

RESUELVE: FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley Nº 1 de 13 de febrero de 2008; artículos 13 y concordantes del Decreto Ejecutivo Nº 123 de 26 de noviembre de 1996; Ley Nº 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley Nº 61 de 05 de octubre de 2012, Decreto Ejecutivo Nº 466 REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Jely Mendoza Inspectora Ad Hoc

Lic. Lionel Madero Administrador Regional

Aduanas Zona Norte\ Para que sirva de formal notificación al propietario del derecho protegido, de la Providencia que fija el monto de la fianza a consignar; se fija el presente EDICTO por un (1) día hábil consignar; se fija el presente EDICTO por un (1) día hábil en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de

Dado en la ciudad de Colón, a los veinticinco (25) días del mes de <u>noviembre</u> de dos mil

LIC. LIONEL MADERO Administrador Regional de Aduanas Zona Norte

JELY MENDOZA Inspectora Ad-Hoc

Se fija el presen	te EDICTO a las <u>2. 40</u> le dos mil veinticinco (20	O de la <u>tarde</u> del día de ho	by 25 del mes de
Vencido el término del día de hoy	o correspondiente, se d	esfija el presente EDICTO a las de dos mil veinticinco (2025).	_ de la
		de dos mil veinticinco (2025).	